



Comunicado. (Málaga capital) Subvenciones para la instalación de ascensores

11 de septiembre de 2024

Estimado/a colegiado/a

El Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Málaga ha anunciado una nueva convocatoria de subvenciones para la **instalación de ascensores en edificios plurifamiliares**, incluyendo -entre otras novedades- la sustitución de ascensores existentes si el estado de los mismos así lo requiere.

El plazo para solicitar estas subvenciones será de 45 días naturales a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (previsto para el 16 de septiembre). En esta edición, **los ingresos máximos de la unidad familiar propietaria y residentes de al menos, la mitad de las viviendas que componen el edificio, deben ser inferiores a cuatro veces el IPREM**. En la pasada convocatoria el límite estaba establecido en tres veces el IPREM.

Entre la documentación requerida, se incluye la obligatoriedad de presentar tres presupuestos de actuación, por lo que recomendamos iniciar los trámites lo antes posible para cumplir con los plazos.

Se han determinado cuatro líneas específicas de ayudas dentro de estas subvenciones.

- **TIPO A**, dotada con 1.600.000 €. Ayudas destinadas a la implantación de ascensores y mejoras en la accesibilidad de edificios de viviendas plurifamiliares que carezcan de ascensor. Las ayudas oscilarán entre el 90% al 75% del presupuesto protegible de la actuación, con un máximo de subvención de 100.000 euros por edificio residencial.
- **TIPO B**, dotada con 200.000 €. Línea destinada a la implantación de ascensores y mejoras en la accesibilidad de edificios de equipamiento privados, cuyo uso se atribuye a organizaciones sin ánimo de lucro. Esta subvención será entre el 90% al 75% del presupuesto protegible de la actuación, con un máximo de subvención de 100.000 euros por edificio de equipamiento.
- **TIPO C**, dotada con 100.000 €. Subvención destinada a la mejora de la accesibilidad en zonas comunes de los edificios de viviendas plurifamiliares que ya dispongan de ascensor. En este caso las ayudas podrán ser desde el 90% al 75% del presupuesto protegible de la actuación. Teniendo un máximo de subvención de 25.000 euros por edificio.
- **TIPO D**, dotada con 100.000 €: ayuda dirigida a la sustitución de ascensores en edificios de viviendas plurifamiliares. Las ayudas en este supuesto serán de entre el 25% y el 50% del presupuesto protegible de la actuación, con un máximo de subvención de 40.000 euros por edificio.

En breve se celebrará una sesión informativa en la sede del Colegio sobre estas subvenciones. Le informaremos tan pronto como tengamos la fecha confirmada por parte de los responsable

Reciba un cordial saludo.
Colegio de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla.



**Administrador
Fincas Colegiado**

Ilustre Colegio Territorial
Administradores de
Fincas de Málaga y Melilla



Este mensaje va exclusivamente dirigido al destinatario indicado, siendo la información contenida en el mismo de carácter restringido o confidencial. Está prohibido el uso directo o indirecto del mismo, no autorizándose su publicación, reproducción, distribución o retransmisión, total o parcial. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos lo ponga en nuestro conocimiento inmediatamente, por esta misma vía. ILTRE. COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MALAGA es responsable de que terceras personas puedan llegar a conocer el contenido del presente mensaje durante su transmisión. Si el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, 679/2106/UE y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, le comunicamos que ILTRE. COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MALAGA es responsable de los datos personales que puedan contenerse en este email. Este mensaje ha sido enviado conforme a los datos que existen en nuestros ficheros que usted nos facilitó en su día.

Los derechos que se le confieren en virtud de la anterior normativa es: rectificar, acceder, suprimir sus datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste, pudiendo ejercerlos a través del email: dpo@cafmalaga.com
[Darse de baja](#)

Compositor Lehmborg Ruiz, 10 - 1º 3 - Edificio Galaxia
29007 - Málaga
Tfno. 952302221 - Fax. 952303658